

**RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 1287**  
**Santa Cruz de la Sierra, 31 de marzo de 2022**

---

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Artículo 272 de la Constitución Política del Estado, CPE, la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, de acuerdo al artículo 23 del Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Gobernadora o el Gobernador tiene la más alta representación del Departamento y de la unidad institucional del Gobierno Autónomo Departamental, es la primera autoridad política de Santa Cruz, dirige a la Gobernación y ejerce la representación ordinaria del Estado en la jurisdicción departamental.

Que, mediante la Ley Departamental No. 215 del 31 de mayo de 2021, se procede a probar la nueva estructura de cargos y escala salarial del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, la ley Departamental No. 214 del Órgano Ejecutivo Departamental (LOED), establece los principios rectores que rigen la actividad del Ejecutivo Departamental, determina su jerarquía normativa, define la organización y estructura del ejecutivo departamental y regula las principales atribuciones de sus diferentes instancias, dentro de la cual se encuentra la Dirección de Tecnología e Innovación, dependiente de la Secretaria de Gestión Institucional.

Que, el numeral 2) del Artículo 5 de la LOED, prevé dentro de la jerarquía normativa a las Resoluciones Departamentales, que son aquellas firmadas por la Gobernadora o el Gobernador del Departamento, para la otorgación de reconocimientos a personas naturales o jurídicas, aprobación de reglamentos específicos, reglamentos internos y manuales, autorizaciones de viaje al exterior del país, designación de Asesoras o Asesores, Directoras o Directores, Jefes de Unidad y otros.

Que, mediante **CI. DIR. RR.HH. N° 270/2022**, de fecha 31 de marzo de 2022, la Directora de Recursos Humanos, indica que en razón a la acefalía del cargo, solicita se instruya a quien corresponda la elaboración de la Resolución Departamental que designe al ciudadano **Javier Jesús Zuleta Balderas**, como **Director de la Dirección Administrativa** dependiente de la **Secretaría de Hacienda** del **Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz**, como titular, a partir del día 01 de abril de la presente gestión.

**POR TANTO:**

El Gobernador del Departamento de Santa Cruz, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Ley Departamental N° 214 de Organización del Ejecutivo Departamental y demás disposiciones legales:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Designar al ciudadano **Javier Jesús Zuleta Balderas**, con **C.I. N° 6312833 SC.**, como **Director de la Dirección Administrativa** dependiente de la **Secretaría de Hacienda** del **Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz** a partir del **01 de abril del año 2022**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La autoridad designada asumirá sus funciones en la fecha establecida, con las atribuciones conferidas en el ordenamiento jurídico vigente.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Se abrogan y se derogan las disposiciones contrarias a la presente Resolución Departamental.

**ARTICULO CUARTO.-** Se instruye la publicación de la presente Resolución en la **Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz**.

Es dado por el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, en su Casa de Gobierno de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

**FDO. LUÍS FERNANDO CAMACHO VACA**